



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

V1 2021

DESPERDICIOS
INDUSTRIALES DE
CUERNAVACA,
SA. DE CV.

ÍNDICE

Introducción	3
1. Objetivo y alcance.....	4
2. Conducta correcta	4
3. Principios que guían nuestra conducta:	6
Misión y visión	6
Conducta y valores.....	6
Derechos humanos.....	7
Trabajo infantil	7
Igualdad de oportunidades	7
Violencia de género y acoso sexual	7
Divulgación de la información	7
Responsabilidad	7
Conservación de activos	7
Derecho a la privacidad.....	7
Colaboración	8
Trabajo forzado	8
Corrupción, extorsión y soborno	8
Conflicto de interés	8
Protección del medio ambiente.....	8
Responsabilidad financiera	8
Competencia desleal y monopolio	8
Propiedad intelectual.....	8
Libertad de asociación	8
Canal de denuncias y protección a represalias.....	9
4. Administración e implementación.....	10
5. Anexos	11

INTRODUCCIÓN

Desperdicios Industriales de Cuernavaca, SA. de CV. (DICSA), es una empresa 100% mexicana, fundada el 5 de marzo de 1985, con más de 35 años de experiencia en el mercado, que ofrece servicios integrales en el manejo de residuos.

Esta trayectoria la ha logrado gracias a la dirección y visión de sus líderes, y al compromiso de sus colaboradores, ofreciendo altos estándares de calidad a clientes, socios y proveedores.

Este Código de Ética y Conducta tiene como objetivo establecer el marco de referencia y ser la guía de conducta para los colaboradores.

Es responsabilidad de todos y cada uno de los colaboradores conocer, entender y vivir los valores y principios que se plasman en este código, así como, apegarse a las políticas internas. De igual forma es responsabilidad de todos, participar en los programas de difusión de este código. Todos debemos respetar, cumplir y difundir estos valores y principios y/o denunciar a aquellos que están infringiendo el mismo.

La conducta de nuestro personal debe reflejar en todo momento los valores y principios, con un comportamiento ético y promoviendo un ambiente de trabajo sano, honesto y responsable.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de este Código de Ética y Conducta es proporcionar a los colaboradores, los principios que guíen su conducta y que deben seguir en el desempeño de sus labores; recordando que siempre debemos trascender llegando a nuestros clientes, proveedores, socios, sociedad y al medio ambiente.

El alcance de este Código de Ética y Conducta debe ser observado por los miembros del Consejo de Administración, directores de área, gerentes, coordinadores, analistas, auxiliares, supervisores, técnicos, operativos, en general, todos los colaboradores de la empresa, quienes en conjunto forman parte de una sinergia empresarial.

2. CONDUCTA CORRECTA

Los colaboradores de DICSA colaboramos con una variedad de personas, organizaciones, clientes, compañeros y socios comerciales, nuestra imagen como empresa depende de cómo nos comportamos.

En caso de enfrentar alguna situación difícil, hay que hacernos estas preguntas:

1. ¿Mi acción o decisión son legales?
2. ¿Cumplen con los valores y política de empresa?
3. ¿Está libre de cualquier conflicto personal o de interés?
4. ¿Qué podría ocurrir si mi acción se hiciera pública?
5. ¿Mi acción o decisión protege los intereses de DICSA?

Si la respuesta a las preguntas es “sí”, la acción o decisión es la adecuada. En caso de no estar seguro, confirma con tu superior.

3. PRINCIPIOS QUE GUIAN NUESTRA CONDUCTA

En DICSA nuestros colaboradores se deben caracterizar por ofrecer siempre un trato profesional, justo y honesto. Para ello, nos basamos en una cultura organizacional que consta de estos factores:

Misión: Ofrecer servicios integrales de reciclaje, con el personal especializado e innovación tecnológica, que permite optimizar la rentabilidad y plan de negocio de nuestros clientes.

Visión: Ser la empresa más reconocida en el sector de reciclaje industrial, aportando en el cuidado del medio ambiente y calidad de vida de las personas.

Valores:

- **Responsabilidad:** Cumplir con las actividades a mi cargo, asumiendo las consecuencias de mis actos, de seguimiento y solución para el logro de mis objetivos.
- **Honestidad:** Inspirar confianza hablando con la verdad y hacer evidente mi respeto hacia las políticas establecidas.
- **Lealtad:** Comprometerme a cuidar la información y bienes de la empresa.
- **Trabajo en equipo:** Colaborar con mis compañeros para el logro de los objetivos de la empresa.
- **Empatía:** Entender las necesidades y responsabilidades de mis clientes, socios y compañeros.

- Nos conducimos y dirigimos de manera respetuosa entre todos los colaboradores de DICSA, así como con clientes, socios comerciales y proveedores.
- Reconocemos y respetamos la dignidad de las personas y los derechos humanos.
- Rechazamos el trabajo infantil, que es el ejercido por niños y adolescentes por debajo de la edad mínima legal permitida para laborar (18 años).
- No permitimos ni toleramos formas de discriminación, ya sea por: razones de género, etnia, orientación sexual, estado civil, edad, religión, apariencia física, diferencias de opinión, condición social, embarazo o discapacidad física. Promovemos la integración y buscamos crear un entorno que permita la individualidad.
- No permitimos ni toleramos violencia de género y/o acoso sexual, esta conducta debe ser denunciada de manera inmediata a través del área de Recursos Humanos y/o de los canales de denuncia designados.
- Nos comprometemos con los objetivos de la empresa y actuar de manera responsable.
- Salvaguardamos la información de la empresa a la que los colaboradores tienen acceso, apegados a la normatividad. La información puede ser: información técnica, sobre productos y servicios o financiera, operaciones, datos del personal, planes de comercialización, de producción, precios y costos, datos de proveedores y clientes, presupuestos y cualquier información que DICSA usa para realizar negocios.
- Conservamos los bienes y equipos proporcionados por la empresa y los usamos de forma responsable.
- Respetamos la confidencialidad de nuestros colaboradores en cuanto al manejo de la información personal, sueldos y otras prestaciones, así como, temas personales y/o la información sensible identificada por Recursos Humanos.
- Promovemos un ambiente sano y seguro dentro de empresa.

- Fomentamos la comunicación, respetando la participación de cada uno de los colaboradores.
- Rechazamos cualquier forma de trabajo forzado, obtenido de una persona bajo amenaza de maltrato físico, moral, psicológico y/o que es usado como forma de pago por adeudos o compromisos anteriores.
- Los colaboradores en cada región en donde tenemos presencia, debemos actuar de manera honesta y ética, identificar y evitar los conflictos de intereses, evitar y denunciar posibles casos de soborno, extorsión, corrupción, robo y/o alguna otra acción que afecte a cualquier colaborador de DICSA y/o el desempeño, y funcionamiento de la empresa. En caso de detectar alguno, se deberá informar por los canales de denuncia designados.
- El medio ambiente es muy importante para nosotros y nuestros socios comerciales, cumplimos con las normas ambientales, acatando cada ley y regulación ambiental aplicable.
- Seguimos los estándares y principios contables al realizar informes financieros precisos y completos, así como disponemos de procedimientos internos que aseguran que la elaboración de los reportes financieros y contables cumplen con la ley.
- Evitamos acuerdos contrarios a las normas de libre competencia con competidores, proveedores y clientes, así como prácticas monopólicas.
- Preservamos la propiedad intelectual de la empresa: marca, información comercial, financiera y estratégica. Evitamos divulgar esta información y somos conscientes de las sanciones que apliquen.
- Los colaboradores podemos crear o entrar a formar parte de asociaciones pacíficas y legales de nuestra elección y tener el derecho de negociar colectivamente.

Refrendamos nuestro actuar de manera honesta y ética, identificando y evitando los conflictos de intereses, evitando y denunciando posibles casos de soborno, extorsión, corrupción, robo y/o alguna otra acción que afecte a cualquier colaborador de DICSA, el desempeño y/o el funcionamiento de la empresa.

En caso de presentarse cualquier situación de las antes mencionadas, los colaboradores tienen la obligación de reportar a la brevedad al área de Recursos Humanos y/o al siguiente canal de denuncia: reporte@dicsaonline.com.mx

En caso de que proceda un reporte por alguno(s) de los puntos ya mencionados, se realizará la investigación correspondiente, con el debido cuidado y confidencialidad por parte del área de Recursos Humanos y del Comité de Atención a Reclamaciones/Denuncias (Comité de Cumplimiento/Compliance). Manifestamos nuestro compromiso a la protección de los colaboradores que expresen de buena fe, información relacionada con los puntos mencionados en este Código, es decir, no toleramos las represalias que deriven en tratamiento injusto, de manera sutil o manifiesta.

Los reportes que se identifiquen como falsos, sin fundamento o sustento, no son tolerados y podrán ser sancionados los colaboradores que los provoquen, generen, promuevan y/o difundan.

4. ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Todos los colaboradores de DICSA deberán firmar la carta “Declaración de compromiso del empleado” a este Código de Ética y Conducta, esta será proporcionada por el área de Recursos Humanos al momento del ingreso y/o al momento en que se imparta una inducción para el conocimiento del mismo y/o una capacitación.

En esta carta se manifiesta el compromiso y responsabilidad de seguir cada uno de los términos establecidos. Se realizarán los refuerzos necesarios para asegurar el entendimiento adecuado y ejecución del contenido.

Este Código se deberá someter a revisión por parte del área de Recursos Humanos en el primer bimestre de cada año, informando los cambios y actualizaciones al Consejo de Administración para su revisión y aprobación.

En caso de existir cambios o actualizaciones, se deberá realizar la difusión a todos los colaboradores de la empresa, como parte del Programa Anual de Capacitación.

Los colaboradores que no cumplan o infrinjan este Código de Ética y Conducta, serán sancionados con medidas disciplinarias (avisos, actas) y en casos extremos, se podrá ejecutar la terminación de contrato.

5. ANEXOS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DEL EMPLEADO

Yo declaro que he leído y entendido el Código de Ética y Conducta de Desperdicios Industriales de Cuernavaca, SA. de CV. (DICSA). Me comprometo a cumplir con los reglamentos, normas, leyes y políticas para el desarrollo de mis actividades.

Nombre completo: _____

Puesto: _____

Lugar y fecha: _____

Firma: _____